

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 31 -01-2005**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Pedro Antonio Sánchez López .

Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D<sup>a</sup> Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza, D. Juan Moisés Gea Jiménez, D<sup>a</sup> Ana García Pérez, D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, D<sup>a</sup> Francisca Gázquez Benítez, D. Joaquín González Gázquez.

Sra. Secretaria General : D<sup>a</sup> Elisa Martínez López.

**NO ASISTEN:** D. Antonio Salvador López López, D<sup>a</sup> Laura Millán Nieto.

En Puerto Lumbreras a treinta y uno de enero del año dos mil cinco, a las veinte horas y quince minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López, asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBAR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las actas de las sesiones extraordinaria y urgente y extraordinaria celebradas el día 18 de noviembre de 2004, así como las actas de 29 de noviembre y 28 de diciembre de 2004, siendo las mismas aprobadas por unanimidad, sin reparos.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. GINÉS LÓPEZ RODRÍGUEZ.**

Habiendo presentado, con fecha 14 de enero de 2005, RGE nº 303, escrito de renuncia al cargo de Concejal el Sr. D. Ginés López Rodríguez del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Vista la legislación aplicable, art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, 5/58 de 19 de junio y asimismo el procedimiento previsto para su sustitución por la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991.

En consecuencia, se proponen los siguientes acuerdos de trámite:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejal Electo el 25 de mayo y posesionado el 14 de junio de 2003 de D. Ginés López Rodríguez.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a su sustitución legal.

Habida cuenta de las renunciaciones anteriores y según la correspondiente lista, se propone, a juicio de la Corporación, y se solicita por tanto, de la Junta Electoral Central que se expida CREDENCIAL a favor de la nº 13 D<sup>a</sup>. MARÍA AMPARO MARTÍNEZ TÚNEZ.

No obstante, la resolución última corresponde a la Junta Electoral Central a la que se remitirá copia certificada del presente acuerdo.

### **3.- DAR CUENTA DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS.**

Se da lectura del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2004 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el Mantenimiento de la Oficina de Información y asesoramiento a los Agricultores y Ganaderos del Municipio de Puerto Lumbreras, cuyo contenido es el siguiente:

**“\* APROBAR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS**

A continuación se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el Proyecto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el mantenimiento de la Oficina de Información y Asesoramiento a los Agricultores y Ganaderos del municipio de Puerto Lumbreras

Visto que la colaboración instrumentada por el Convenio permitirá la puesta en marcha en nuestro municipio de un Centro de Atención a los Agricultores y Ganaderos, en el Servicio de Asesoramiento del Municipio de Puerto Lumbreras.

Considerando esta colaboración sumamente beneficiosa para los intereses municipales, en cuanto que permitirá la mejora de los servicios dirigidos a los Agricultores y Ganaderos.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local se propone, para su aprobación si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el mantenimiento de la Oficina de Información y Asesoramiento a los Agricultores y Ganaderos del municipio de Puerto Lumbreras

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio de Colaboración.

**TERCERO.-** Remitir este acuerdo a la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, y dar cuenta del mismo al Departamento de Intervención Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos, mandando se de cuenta de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Agua, Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.”

Los Ediles asistentes a la sesión manifiestan quedar enterados del contenido de dicho acuerdo.

**4.- RATIFICAR ACUERDO DE LA SESIÓN PLENARIA DE 26 DE JULIO DE 2004 SOBRE AQUISICIÓN DE TERRENO EN LA ERMITA.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada el día 24 enero de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que en la sesión plenaria de 26 de julio de 2004 se adoptó acuerdo por el que se aprobaba la adquisición de un terreno de 799 m2, sito en el Paraje de la Ermita, en la Pedanía del Esparragal, propiedad de D<sup>a</sup>. Juana García Guirao, por un precio de 15.000 €, condicionado a la obtención de una subvención de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, para la financiación del 50% del gasto derivado de la adquisición de dicha finca.

Visto la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Arquitectura y Urbanismo, de 23 de diciembre de 2004, por la que se aprueba una subvención de 7.500 € a favor del Ayuntamiento para la adquisición de terreno para la localización de zona verde o dotación pública de suelo urbano de la Ermita.

Visto que según certificación emitida por la Intervención Municipal existe consignación suficiente en la partida 432 682.04 del Presupuesto General de 2005, por incorporación de remanentes, para atender el gasto de 15.000 € derivado de la adquisición del terreno descrito en el párrafo anterior.

Por lo expuesto, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Ratificar la adquisición a D<sup>a</sup>. Juana García Guirao de un terreno de 799 m2 en el Paraje de la Ermita, en el Esparragal, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Lorca con el número 8.360-P, al tomo 2.146, libro 78, folio 137, por un precio de QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer, con cargo a la partida 432 682.04 del Presupuesto General de 2005, por incorporación de remanentes, el gasto de 15.000 € correspondiente a esta adquisición.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a D<sup>a</sup>. Juana García Guirao, con el requerimiento de otorgar la pertinente Escritura Pública de compraventa, para cuya firma queda expresamente facultado en este acto el Sr. Alcalde-Presidente, y dar cuenta al Departamento de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho Ediles del P.P. asistentes a la sesión y del Edil de I.U. y la abstención de los cinco Ediles del PSOE, asistentes a la sesión, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL “PLAN IBARRETXE”.**

*El Sr. Alcalde interviene para decir que en la reunión de Portavoces se ha acordado someter a la aprobación del Pleno una modificación del Orden del Día donde el punto quinto y sexto se refunden en un único punto que es una Moción conjunta que presentan los Portavoces de los tres Grupos Políticos sobre “El Plan Ibarretxe”.*

*El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, da su conformidad a esta modificación del Orden del Día de la presente sesión.*

*El Sr. González Gazquez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, interviene para decir que dicha Moción sea remitida al Presidente del Gobierno, del Congreso y del Senado, así como a los Portavoces de los Grupos Políticos Parlamentarios..*

*El Sr. Alcalde sugiere que se incorpore al texto de la moción.*

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción Conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida sobre el “Plan Ibarretxe” suscrita por sus Portavoces cuyo contenido es el siguiente:

“La aprobación del “Plan Ibarretxe” en el Parlamento Vasco, gracias a tres votos de Diputados de la ilegalizada Batasuna, supone un desafío intolerable a nuestra convivencia democrática.

El “Plan Ibarretxe” no sólo es ilegítimo, sino que se trata de un proyecto ilegal en su origen, inconstitucional en su contenido y separatista en su finalidad.

En efecto, la presentada como Propuesta de Reforma de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi pretende por vía de una aparente reforma estatutaria hacer llegar a las Cortes Generales, al margen del procedimiento constitucional y estatutario, una reforma constitucional.

El “Plan Ibarretxe” es, en primer lugar, una grave deslealtad al Estatuto de Guernica, a su contenido y a su espíritu. Porque el Estatuto de Guernica es el lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fue fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional. Por todo ello, hoy, más que nunca, es preciso reiterar que, en el País Vasco, el Estatuto de Autonomía continúa siendo el gran punto de encuentro, el pacto por excelencia, el fruto de un consenso básico entre fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones.

Y sobre todo porque lo que pretende es una ruptura de nuestro modelo de convivencia, de modo que España deje de ser nación en la que todos los españoles sean

iguales en derechos, deberes y oportunidades, con independencia de donde vivan o donde hayan nacido.

Se trata pues de un intento de imposición al conjunto de los españoles y que rechaza la soberanía nacional, que reside en el pueblo español, como la fuente de la emanan todos los poderes y base de nuestra ordenación política y jurídica.

Estamos pues ante una deslealtad política manifiesta y un desprecio inadmisibile a la soberanía española que el Ayuntamiento en Pleno no puede admitir.

No se trata de una amenaza cualquiera, sino de un desafío histórico. Un desafío a la voluntad de los españoles de vivir juntos como una Nación, en el respeto y garantía a las singularidades y los hechos diferenciales de las distintas nacionalidades y regiones. Estos 26 años de convivencia constitucional han sido el periodo más fecundo de la historia reciente de nuestro país y ha proporcionado a los españoles una de las etapas de mayor bienestar y prosperidad, que deberíamos preservar e incrementar.

Se trata de una cuestión de Estado, y por tanto, no sólo los órganos generales o centrales del Estado, el Gobierno y las Cortes, sino a todas las organizaciones territoriales que ejercen el poder público, entre ellos los representantes de los Ayuntamientos, les corresponde articular una respuesta que, con serenidad pero con absoluta firmeza, con el máximo respaldo posible y con todas las medidas que proporciona nuestro Estado Democrático de Derecho, rechace planteamientos, como en este momento representa el “Plan Ibarretxe”, contrarios a la soberanía nacional y el orden constitucional.

La respuesta de la democracia española y de las fuerzas políticas e instituciones democráticas debe ser firme. Para todos los españoles están en juego el marco de convivencia y el principio de legalidad, así como la confianza en la solidez de nuestro sistema democrático.

Por ello, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida someten al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras manifiesta su oposición y rechazo al denominado “Plan Ibarretxe”, que supone un ataque a la soberanía nacional y la unidad de España como única nación e implica una clara amenaza a nuestra convivencia democrática, al orden constitucional, al principio de legalidad, y al Estado de las Autonomías que los españoles acordamos proclamar y respetar en 1978 cuando aprobamos la Constitución Española.

2.- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras exige que se empleen todos los instrumentos que la Ley pone a disposición del Estado de Derecho para defender el orden constitucional y la legalidad vigente, frente a cualquier iniciativa que pretenda la ruptura de España o del orden constitucional.

3.- Remitir certificación del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, a los presidentes del Congreso y del Senado y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**POR URGENCIA:**

**\*\* ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE DETERMINADOS TERRENOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LUMBRERAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO.**

*El Sr. Alcalde intervine y dice que este acuerdo que se incorpora al Orden del Día por urgencia es para adjudicar, la Concesión de una parcela en el Aparcamiento de Camiones en el Polígono Industrial para la construcción e instalación de una estación de servicio. Informa así mismo que la Mesa de Contratación ha emitido su correspondiente propuesta de adjudicación, de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y aclara que sólo ha licitado la empresa Puerto Gas, S.L.*

*Seguidamente en virtud de lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida propuesta, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.*

*El Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida ruega se le facilite copia del Informe Técnico y del Acta de la Mesa de Contratación, igualmente se manifiesta la Sra. Portavoz del Grupo Socialista.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, del contrato de concesión demanial de determinados terrenos del municipio de Puerto Lumbreras para la construcción y explotación de una estación de servicio.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2004 se aprobó el Pliego de Condiciones que ha regido dicho procedimiento.

Visto que el expediente se ha sometido a información pública mediante anuncio de licitación, con expresión de los extremos exigidos por la legislación vigente, publicado en el B.O.R.M. nº 269 de fecha 19 de noviembre de 2004.

Visto que sólo ha concurrido a esta licitación la empresa PUERTO GAS, S.L., ofertando una inversión económica de 142.746,61 €, IVA incluido.

Visto el Informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, con arreglo al baremo establecido en la cláusula 33ª del Pliego de Condiciones, del que se desprende que la oferta presentada por la empresa Puerto-Gas, S.L, es ventajosa para esta Administración.

Visto que la Mesa de Contratación establecida al efecto, en su reunión de fecha 31 de enero del presente año, ha propuesto la adjudicación del contrato a PUERTO GAS, S.L., en las condiciones establecidas en la proposición económica presentada por dicha empresa.

Por lo expuesto, considerando lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del RD 1372/1986, de 13 de junio, y el art. 22.2 n) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Concesión Demanial de una parcela de 300 m2 situada en el Aparcamiento de Camiones Municipal para la construcción y explotación de una Estación de Servicio, a la empresa PUERTO-GAS, S.L, C.I.F.: B-04252409, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en la proposición económica presentada por el licitador.

**SEGUNDO.-** El plazo de vigencia de la concesión se establece en 20 años a contar desde la fecha de su otorgamiento.

**TERCERO.-** Que se notifique al contratista adjudicatario el presente y se le requiera para que:

- a) En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, presente en la Secretaría General de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido garantía definitiva por importe de **2.780 €**.
- b) En el plazo de 30 días naturales desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, comparezca ante el Ayuntamiento a fin de formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**\*\* REVISIÓN DEL I.P.C. EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE PUERTO LUMBRERAS.**

*El Sr. Alcalde interviene y dice que esta propuesta de acuerdo es sobre la revisión del precio del contrato que este Ayuntamiento tiene con la mercantil Cespa Ingeniería Urbana, S.A., esa revisión corresponde a la subida del I.P.C. que este año es del 3,2 %, por lo que procede aplicarla desde primero de año, de ahí la urgencia de esta propuesta.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida propuesta, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que la mercantil CESPA INGENIERÍA URBANA, S.A., concesionaria del Servicio de Recogida, Almacenamiento y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Limpieza Viaria de Puerto Lumbreras, ha solicitado, en escrito de fecha 26 de enero de 2005, RGE en este Ayuntamiento nº 727, de fecha 27 enero del presente, la revisión de precios del contrato, por aplicación del I.P.C. interanual.

Visto que según dispone la cláusula undécima del Pliego de Condiciones el precio del contrato se revisará cada año natural, con efectos 1 de enero, conforme a la formula establecida en la misma , que es el equivalente al IPC interanual, resultando el IPC de diciembre de 2003 a diciembre de 2004 del 3.2 %.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en el que manifiesta que el precio del contrato durante el ejercicio 2004 ascendió a la cantidad de 475.092 Euros, por lo que procede revisar el mismo, aplicando el mencionado IPC, fijando el precio del contrato para el ejercicio 2005, en la cantidad de 490.295,07 Euros.

Por lo expuesto, procede la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión del contrato suscrito con la mercantil CESPA-INGENIERÍA URBANA, S.A, para la prestación del Servicio de Recogida, Almacenamiento y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, por aplicación del IPC interanual.

**SEGUNDO.-** Fijar el precio de dicho contrato para el ejercicio 2005, una vez aplicada la cláusula de revisión, en la cantidad de 490.295,07 Euros.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a CESPAINGENIERÍA URBANA, S.A. y dar cuenta del mismo al Departamento de Intervención-Tesorería, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho Ediles del P.P. asistentes a la sesión y la abstención de los cinco Ediles del P.S.O.E. asistentes a la sesión y del Edil de I.U., adopta , por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

*La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, dice que no entiende como se abstienen, cuando el contrato y el Pliego de Condiciones fueron aprobados por la anterior Corporación.*

*El Sr. González Gázquez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, responde que en este caso el voto no es decisivo.*

**\*\* MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CATASTROFE HUMANA OCASIONADA POR SEISMO EN EL SUDESTE ASIÁTICO.**

*Interviene la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, que motiva la urgencia de la Moción y dice que como Ayuntamiento que somos, debemos ayudar a sufragar los daños de esta catástrofe, y aclara que ellos habían propuesto el 0,7%, sin especificar cantidad, con el objeto de que en la reunión de Portavoces se acordara la cantidad exacta para destinar a esa ayuda, por lo que se ha llegado a un acuerdo, que al aprobar el Presupuesto General de 2005, se habilitará una partida extraordinaria con 3.000 €, y si es posible pues que se destinen más.*

*La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, dice que el Ayuntamiento ha colaborado con la Asociación Local “Catorce Ojos” en el concierto que ha organizado para ayuda a los damnificados del huracán “Tsunami”, cuantificándose esa Ayuda en unos 3.000 €.*

*El Sr. Alcalde propone que en la próxima Junta de Portavoces se decida a que ONG se va hacer entrega de la ayuda económica acordada.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida Moción, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la Catástrofe Humana Ocasiónada por Seismo en el Sudeste Asiático de fecha 14 de enero de 2005, RGE nº 253, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh situada en la isla de Sumatra azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri-Lanka, Indonesia ( el país más afectado), Tailandia, Malasia, Malvinas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador; la cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.

Por todo ello el Grupo Municipal del P.S.O.E. en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción URGENTE:

- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2005 la cantidad de 3.000 € para ayuda a los afectados, que será efectiva a través de la ONG, que los Grupos Políticos Municipales acuerden, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **\*\* MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA IMPOSICIÓN DEL CANON DE VERTIDOS PARA LA DESALACIÓN.**

*La Sra. Guevara Pérez, explica que esta Moción que presentan por urgencia, es sobre la imposición del Gobierno Regional del canon de vertidos para la desalación y dice que el Gobierno Regional se escandalizó cuando se propuso la “Ecotasa”, y alude a que en este Pleno se aprobó una Moción del Grupo Popular que se oponía a que se impusiera esa tasa y que ahora el es Gobierno Regional quien nos sorprende con una enmienda a la*

*Ley de Presupuestos desde el 2005 sobre un canon de vertidos que afectará a la desalación y les parece que eso si que es una canon discriminatorio puesto que otras Comunidades Autónomas que también van a efectuar la desalación como son Valencia y la Comunidad Andaluza no lo están realizando, siendo, por tanto, una decisión política que si va a gravar a los agricultores discriminándolos, por tanto, lo que someten a la aprobación del Pleno es la rotunda oposición del Ayuntamiento a la imposición de este canon por vertidos para la desalación y que se de traslado de este acuerdo al Gobierno Regional para que exima dicho canon.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida Moción, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.*

*La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, interviene y dice que en esta Moción para qué existe un reconocimiento expreso a la “Ecotasa” propuesta por el Gobierno Socialista, y pregunta si el Grupo Municipal Socialista puede asegurar que en la Comunidad Andaluza no se va a aplicar el canon por desalación.*

*La Sra. Guevara Pérez responde que no se esta cobrando un canon por desalación como el que se va a imponer en la Región.*

*La Sra. Arenas Cantón, continua con su intervención y dice que el canon no es por desalación, sino por contaminación “El que contamina paga” y recuerda que el canon por contaminación fue impuesto por el Sr. Borrell y añade que le gustaría que el Grupo Municipal Socialista mostrara la misma rotundidad por la imposición de la “Ecotasa”.*

*La Sra. Guevara Pérez dice que cree recordar que la Moción de la “Ecotasa” era un tanto ambigua y que no estaba demasiado clara.*

*El Sr. González Gázquez, Portavoz de Izquierda Unida, dice que todo el mundo está en contra de todo aquello que suponga gravar a los agricultores en la situación en que se encuentra la agricultura, tanto a nivel local como regional, por tanto su voto va a ser a favor de esta Moción, igual que hizo con la anterior moción de la “Ecotasa”.*

*Por último el Sr. Alcalde dice que hay que dejar una cosa clara y es que la “Ecotasa”, como reconoce el Grupo Socialista en su Moción, gravará, cuando se ponga en marcha, a todos los agricultores de España y esta tasa por desalación tendrá que pagarla las empresas que gestionan las desaladoras.*

*El Sr. González Gazquez dice que posiblemente sea cierto lo que dice el Sr. Alcalde, pero que no debemos engañarnos, puesto que esas empresas gravaran a los agricultores en sus recibos del agua que les suministren, otra cosa diferente sería que el Gobierno Regional fijase el precio del agua.*

*El Sr. Alcalde dice que tiene sus dudas sobre la rentabilidad del agua desalada.*

*La Sra. Guevara Pérez, pregunta si el Partido Popular está en contra de las desaladoras.*

*El Sr. Alcalde responde que no y dice que el Plan Hidrológico Nacional contemplaba una serie de actuaciones, no sólo era el trasvase del Ebro, todas las desaladoras anunciadas se contemplaban en el Plan Hidrológico del cual sólo se ha parado una parte que es la del trasvase, pero existe otra parte que sigue vigente y dentro de ella están las desaladoras. En el Plan Hidrológico se contemplaba como medida que reforzara, nunca como medida primaria, las desaladoras no son la solución, son una ayuda, la solución era el trasvase del Ebro ayudado con las desaladoras.*

*La Sra. Guevara Pérez, portavoz del Grupo Socialista, dice que el Partido Popular siempre ha defendido que venga agua, sea como fuese, nunca ha puesto pegas, pero parece ser que ya si las esta poniendo.*

*El Sr. Alcalde responde que no se está poniendo pegas, sino que la solución del Partido Popular era mejor solución .*

*El Sr. Hellín Piernas, Concejal del Grupo Socialista interviene y dice, con respecto al trasvase del Ebro, que se debería haber consensuado con los aragoneses y catalanes, puesto que existen unos agricultores que si se les baja un dedo el agua del delta les afecta mucho.*

*El Sr. Alcalde dice que el Plan Hidrológico lo votó a favor José Bono como Presidente de Castilla-La Mancha, Rodríguez Ibarra y Manuel Chaves, así como los regantes de Aragón, de Cataluña y de toda España, porque antes del Plan Hidrológico se iba hacer el “Pacto de Aragón” que invertía en Aragón miles de pesetas, pero qué pasa ahora, que se nos ha quitado el agua a nosotros y los cuatrocientos mil millones de Euros que se han ahorrado han ido a parar a Cataluña, ese es el pacto.*

*La Sra. Guevara Pérez dice que el Grupo Socialista tiene no ya la impresión sino que se detecta claramente que para el Partido Popular ya no es agua como sea, sino ya hay pegas para el agua.*

*El Sr. Alcalde dice que él tiene la impresión desde hace mucho tiempo de aquí todo el mundo sabe quien iba a traer el agua y quién ha cerrado el grifo.*

*La Sra. García Caballero se ausenta de la sesión con el permiso del Sr. Alcalde.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno la Moción presentada, por urgencia, por el Grupo Municipal Socialista sobre la imposición del Canon de Vertidos para la Desalación cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

El Ministerio de Medio Ambiente, en aplicación de la Directiva Marco del Agua, está estudiando y ha sometido a consideración de todos los componentes del Consejo Nacional del Agua, para el debate y el consenso, la futura aplicación de una tarifa al consumo del agua, que sería de aplicación para todos los usuarios de España, modulada según el uso, y que ha de estar vigente en el año 2.010 según obliga la citada directiva. Hasta ahora sólo existe una propuesta sometida a estudio, que supondrá cuando entre en vigor, además, una escasa cuantía (unos 6 euros por hectárea y año), idéntica para todos los agricultores de España.

El Gobierno regional de Murcia, a la vez que se escandalizaba por la posibilidad de dicha tasa, aprobada sin posibilidad de debate ni consenso, una enmienda a la Ley de Presupuestos de 2005 sobre el canon de vertidos, que afectará al agua de desalación y de desaladoras, por lo que supone de hecho gravar de forma directa y expresa a los agricultores de nuestra región por su propio gobierno regional. Este impuesto, totalmente arbitrario, excesivo (oscilará entre 1,77 y 3,35 céntimos/metro cúbico), opcional (puesto que no viene obligado por ninguna Directiva Comunitaria ni Ley, sino que es una decisión política de Valcárcel) no lo pagan, además, otras comunidades autónomas que también efectúan desalación (como Andalucía o Valencia).

Este impuesto del Gobierno Regional sí representa un trato discriminatorio y muy grave para el agricultor murciano. Por este motivo, se propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento en Pleno de Puerto Lumbreras muestra su rotunda oposición a la imposición del canon de vertidos para la desalación aprobado por el Gobierno Regional, que gravará de forma muy importante el uso del agua en la agricultura de nuestra región, y solicita su inmediata derogación.

2.- Que se de traslado del presente acuerdo al Gobierno regional, para que exima de este canon de desalación.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los cinco Ediles del PSOE asistentes a la sesión y del Edil de I.U. y el voto en contra de los siete Ediles del P.P., desestima, la anterior moción.

## **\*\* MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE “EL HOLOCAUSTO NAZI”.**

*La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista interviene y dice que el motivo de presentar esta moción por urgencia es debido a que el pasado 27 de enero se conmemoraron los 60 años desde el Holocausto Nazi y por ello el Grupo Socialista ha considerado conveniente traer esta Moción al Pleno para reivindicar la memoria de todas estas personas que fueron asesinadas cruelmente y resulta que hubo muchos Murcianos que sufrieron esa barbarie y murieron en los campos de concentración nazi y también han descubierto a través de la asociación murciana “Amigos de los Caídos por la Libertad” de que hubo seis ciudadanos de Puerto Lumbreras que murieron en el campo de concentración de Gusen.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida Moción, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada, por urgencia, por el Grupo Municipal Socialista sobre el “Holocausto Nazi”, cuyo contenido es el siguiente :

“El Consejo de Ministros del 10 de diciembre de 2004 adoptó el acuerdo de instituir el 27 de enero como día oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad. La fecha elegida conmemora la liberación hace 60 años del campo de exterminio de Auschwitz, símbolo como desgraciadamente tantos otros, (Mauthausen Dachau, Buchenwald .....) de la depravación y la ignorancia a que puede llegar el ser humano. En estos campos de exterminio junto a la población judía sufrieron y murieron más de 10.000 españoles que huyendo de la Dictadura impuesta tras la Guerra Civil, fueron capturados por las tropas alemanas cuando vivían exiliados en Francia. También sufrieron miles de ciudadanos europeos y de otros lugares por razón de su credo, raza, o ideas.

La fecha del 27 de enero servirá para honrar a los seis millones de judíos exterminados en el holocausto nazi, también a más de 10.000 españoles que sufrieron la deportación y murieron en los campos nazi. Será la fecha que nos recordará lo que, con total seguridad, ha sido el mayor crimen cometido en la historia de la Humanidad por un Gobierno, con la complicidad y el silencio del resto bajo el miedo y el terror.

Para que ese silencio no vuelva a mostrarse de manera tan sonora, para el que olvido no nos haga la historia de los campos de exterminio nazi debería ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro, nadie pensaba que aquello podría ocurrir en Europa; pero sucedió.

Al principio fueron exterminados los discapacitados, los “anormales”.... después los judíos (entre cuatro millones y medio y seis millones), rusos (más de cuatro millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles, ingleses, austriacos, etc. Distintos grupos religiosos (protestantes, católicos,

testigos de Jehová...), homosexuales, presos comunes, partisanos y brigadistas, y grandes grupos de personas de etnia gitana.

También hubo Murcianos que sufrieron el horror y la barbarie de aquellos trágicos episodios. La lista de murcianos asesinados durante el holocausto nazi tiene nombres y apellidos: los de los 233 republicanos de la Región exterminados en los campos de concentración de Gusen y Mauthausen. La Asociación Murciana “Amigos de los Caídos por la Libertad” reclama un recuerdo oficial a estos 233 republicanos en esta conmemoración del 60 aniversario del holocausto.

Pocos murcianos conocen la historia de sus paisanos asesinados en los campos de exterminio, quizás por el injusto olvido, vacío de reconocimientos oficiales, en el que hasta ahora han estado sumidos.

El cruel destino de los 233 republicanos de la Región comenzó a marcarse durante la Guerra Civil. Tras la batalla del Ebro se batieron en retirada hasta traspasar en febrero de 1939 la frontera francesa, huyendo de las tropas franquistas. Fueron internados en campos de concentración franceses, tras la invasión alemana y la capitulación de Francia, y los que pudieron fugarse e integrarse en la resistencia fueron entregados por el gobierno colaboracionista de Vichy a los alemanes, Einrich Himmler, respondió que los excombatientes republicanos habían sido desposeídos de su nacionalidad española, abocándoles así a una muerte segura.

D. Florentino Dimas, presidente de la citada Asociación, ha facilitado el listado de fallecidos, vecinos de Puerto Lumbreras, que ha podido documentar, todos ellos exterminados en el Campo de Concentración de Gusen:

- D. Pascual Carrasco Romera.
- D. Rufino Giner Jiménez
- D. Juan López Gázquez
- D. Manuel Miñarro García
- D. Antonio Sánchez Mora
- D. Eloy Barragán Díaz

En el horror del holocausto nazi murieron seis millones de judíos, y junto a ellos, miles de españoles. Todos los supervivientes, prometieron hacer conocer al mundo los horrores vividos en estos campos para que la Humanidad no olvidara ni repitiera, nunca más, estos crímenes.

En el caso de los españoles esta misión fue durante décadas más gravosa porque la mayoría de ellos no pudieron regresar a su país.

Tenemos un compromiso, una exigencia democrática elemental para con ellos, honrar la Memoria de aquellos hombres y mujeres que sufrieron el mayor crimen contra la Humanidad, manteniéndonos siempre atentos, y no olvidar, para que estos hechos, nunca jamás, se vuelvan a repetir.

Por todo ello, se proponen los siguientes

## ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras:

1.- Se suma a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como día oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

2.- Solicita a las instituciones que en esta fecha también sean recordados siempre de manera singular, los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazi, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas.

3.- En el caso de los vecinos de Puerto Lumbreras fallecidos en el Campo de Concentración de Gusen, dejar constancia de nuestro reconocimiento histórico, con el deseo de que su recuerdo afirme nuestros deseos de paz, concordia y defensa a ultranza de la libertad y la defensa de los más elementales derechos humanos, mediante placa conmemorativa en alguno de los edificios oficiales del municipio, espacios públicos o equipamiento ornamental urbano, donde quede constancia expresa del nombre de estos vecinos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo su Portavoz, que pregunta sobre si se ha implantado o se tiene pensado hacerlo el servicio de teleasistencia móvil para las personas que sufren violencia de género.

El Sr. Alcalde responde que esta solicitado, que somos el segundo Ayuntamiento que lo ha solicitado, y dice que hoy le ha pasado una carta a la Sra. Concejala, enviada por el Secretario General de la Federación de Municipios, donde se informa sobre mas cuestiones al respecto.

La Sra. Guevara Pérez, pregunta sobre si esta funcionando el “Programa Mentos”.

El Sr. Piñero Zaragoza, Concejala Delegado de Educación, responde que la profesora responsable de impartir las clases estaba con baja por enfermedad, que en principio se pensó que era por poco tiempo y que el sustituto que habían enviado se incorporó en Lorca, pero dicha baja se ha prolongado, y ya han notificado a Adultos de Lorca quien va a ser el sustituto, por lo que no se están dando clases desde mediados de octubre.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.**

**Vº Bº EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**